

# El fin de una era, el cambio en el poder: 2002 La reforma de los tres niveles educativos

## **Dimensión política: El presidente Vicente Fox.**

A la llegada de Vicente Fox a la presidencia se marca un importante hecho a la historia de México, que consiste en la culminación de un partido político en el poder que gobernó con diferentes presidentes durante más de 50 años.

El discurso educativo del gobierno de Fox y los propósitos planteados no representaron innovaciones sustantivas con respecto a los proyectos educativos precedentes. Se reiteraron objetivos ya presentes en programas anteriores como son mejorar la calidad, asegurar la equidad, ampliar la cobertura, combatir el rezago educativo, vincular la educación con la sociedad y con el sector productivo, y mejorar la gestión del sistema, así mismo Javier Mendoza (2018 en Ducoing, 2018) agrega lo siguiente:

La federalización educativa se había logrado gracias al pacto SEP-SNTE y al acuerdo con los gobernadores; en los dos sexenios previos el papel del sindicato había sido crucial para la descentralización. La gestión entre las autoridades formales y los liderazgos nacional y locales del SNTE había sido una pieza clave para la gobernanza del sistema, reforzándose la alianza en el gobierno de Fox, con gran capacidad del sindicato para adaptarse al nuevo entorno político. En un entorno político dividido en el Congreso, con una mayoría de gobiernos estatales

provenientes de partidos distintos al Partido de Acción Nacional y con la presencia renovada de la sociedad civil, el Ejecutivo se vio obligado a recurrir a alianzas para la determinación de la política educativa.

En agosto de 2002 se firmó el Compromiso Social por la Calidad de la Educación, se conjuntó a un buen número de actores para impulsar una transformación educativa centrada en el mejoramiento de la calidad y la equidad. Sin embargo, este compromiso tuvo un carácter más retórico que instrumental, al no establecerse metas precisas, responsables de las acciones ni plazos para su realización (Loyo, 2010 en Mendoza, 2018).

En las bases para el programa sectorial de educación 2001-2006, se definen mecanismos de evaluación, seguimiento y rendición de cuentas, se modifica el aspecto estructural de la gestión del sistema educativo que contiene puntos comunes a todos los niveles, tipos y modalidades y se crean subprogramas sectoriales que contemplan por separado la educación básica, media superior, superior y para la vida y el trabajo (Martínez, 2001).

En la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en Monterrey en 2002, los países desarrollados y en desarrollo comenzaron a responder a estos compromisos de la cumbre del milenio con recursos y medidas concretas, al celebrar un pacto mundial en virtud del cual los países en desarrollo se embarcarían en un proceso sostenido de reformas políticas y económicas (ONU, 2011).

### **Dimensión pedagógica: Cambios en planes y programas de estudio.**

El Plan Nacional de Desarrollo (DOF: 26/05/2006), plantea que una educación de calidad demanda congruencia de la estructura, organización y gestión de los programas educativos, con la naturaleza de los contenidos de aprendizaje, procesos de enseñanza y recursos pedagógicos, para que se atienda con eficacia el desarrollo de las capacidades y habilidades individuales - en los ámbitos intelectual, artístico, afectivo, social y deportivo-, al mismo tiempo que se impulsa una formación en valores favorable a la convivencia solidaria y comprometida, preparando individuos que ejerzan una ciudadanía activa, capaces de enfrentar la competitividad y exigencias del mundo del trabajo.

Así mismo el Acuerdo número 384 (DOF: 26/05/2006), señala que la educación básica - preescolar, primaria y secundaria- es la etapa de formación de las personas en la que se desarrollan las habilidades de pensamiento y las competencias básicas para favorecer el aprendizaje sistemático y continuo, así como las disposiciones y actitudes que normarán su vida.

El enfoque curricular se centra en el desarrollo de las competencias y los saberes para la vida como medios idóneos para la formación laboral de los estudiantes. En esta Reforma Educativa se aprecia un marcado interés por responder a los estándares propuestos por Organismos Internacionales.

La Reforma Integral de la Educación Básica se llevó a cabo en distintos periodos con la finalidad de estructurar los tres diferentes niveles que la integrarían posteriormente de manera curricular.

Se generó el programa Escuelas de Calidad, Enciclomedia, que en su momento fue anunciado como el programa insignia de la SEP y también se establecieron nuevos planes y programas de estudio en preescolar y en secundaria, los cuales serían articulados en el marco de la reforma de la educación básica del siguiente gobierno.

Se establecieron nuevos organismos y mecanismos para la gestión educativa, como el Instituto Nacional de Evaluación de la Educación (2002), el Consejo de Especialistas para la Educación, y el Consejo Nacional de Autoridades Educativas.

### **Dimensión legislativa: Modificación del Artículo 3° Constitucional.**

Con fecha 12 de noviembre de 2002 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se aprueba el diverso que adiciona el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el cual se establece que la educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria, facultándose al Ejecutivo Federal para determinar los planes y programas de estudio correspondientes, para lo cual considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal,

así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación (DOF: 26/05/2006).

Artículo 3o. Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado -federación, estados, Distrito Federal y municipios-, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria (DOF, 2002).

III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República (DOF, 2002).

V. Además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos -incluyendo la educación inicial y a la educación superior- necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura (DOF, 2002).

VI. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares (DOF, 2002).

La modificación al Artículo 3° Constitucional, que estableció la obligatoriedad progresiva del preescolar como primer nivel de la educación básica, y la reforma a la Ley General de Educación, obligó categóricamente al Estado a destinar cuando menos 8 por ciento del producto interno bruto a la educación (Mendoza, 2018).

El 1 de enero de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un nuevo cambio en el Reglamento Interno de la SEP y se decretó la creación de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF) como un órgano desconcentrado de la SEP con autonomía técnica y de gestión y que absorbió las funciones de la Subsecretaría (AEFCM, 2021).

### **Paradigma Multinacional: La cumbre del milenio.**

El mundo en general, presentaba un fuerte grado de emoción al iniciar un milenio en la historia de la humanidad, con nostalgia los medios de comunicación nos recordaban los acontecimientos más sobresalientes ocurridos de los anteriores siglos, algunos se centraban en profecías y otro más en los adelantos científicos que consolidaríamos en esta nueva era.

Vivimos en una era de reformas educativas con diversos rasgos característicos. Se trata de propuestas que se asumen y forman parte de un proyecto global para la educación. En su primera etapa de los años noventa, tales reformas partieron de una visión de mejorar la calidad de la educación. Mientras que, en su segunda etapa, a lo largo de la primera década del siglo XXI, se reorientan al enfoque por competencias. En cada país, la reforma atiende a determinados intereses. De esta manera, en los noventa *calidad* se tradujo en la mayor parte de los países en el establecimiento de exámenes estandarizados para los alumnos, así como en la realización de estudios internacionales sobre los resultados educativos (Díaz, 2016).

En el año de 1996 Jaque Delors en su informe rendido a la UNESCO da a conocer los cuatro pilares de la educación *aprender a conocer*, es decir, adquirir los instrumentos de la comprensión; *aprender a hacer*, para poder influir sobre el propio

entorno; *aprender a vivir juntos*, para participar y cooperar con los demás en todas las actividades humanas; y *aprender a ser*, un proceso fundamental en reconocer las individualidades de los sujetos, sus ritmos y necesidades (Delors, 1996).

Este informe se convertiría en la pieza fundamental para la construcción del enfoque por competencias en los planes y programas de estudio, tomando en cuenta los cambios curriculares a nivel internacional en específico en Europa en instituciones de nivel superior.

Se lleva a cabo la cumbre mundial sobre la sociedad de la información en donde la UNESCO establece cuatro principios que orientarán la formulación de políticas gubernamentales y son los siguientes:

1. Acceso universal a la información.
2. Libertad de expresión.
3. Diversidad cultural y lingüística.
4. Educación para todos.

En septiembre de 2000 en la ciudad de Nueva York se lleva a cabo la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, donde se genera la Declaración del Milenio aprobada por 189 países y firmada por 147 jefes de estado y de gobierno en celebrada. En la declaración se establecen los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), ocho ambiciosos objetivos que se intenta alcanzar para 2015, mismos que son considerados como parte de la política pública de diversos países y como estándar de evaluación mundial.

En el año 2001, como seguimiento a la Cumbre del Milenio, el Secretario General de las Naciones Unidas presentó la Guía general para la aplicación de la Declaración del Milenio. La guía constituye una revisión integrada y comprensiva de la situación e identifica potenciales estrategias de acción diseñadas para lograr los objetivos y compromisos de la Declaración del Milenio (ONU, 2011).

En el año 2005, después de la Cumbre Mundial, el Secretario General preparó el primer informe integral centrado en el progreso alcanzado en los cinco años precedentes. Este informe revisa la implementación de las decisiones acordadas en las cumbres internacionales y en sesiones especiales sobre los países menos desarrollados, el progreso en la detención y control del VIH/SIDA como también el progreso alcanzado en el financiamiento para el desarrollo y para el desarrollo sostenible (ONU, 2011).